

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 806

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 24 de agosto de 2006

Término del artículo 113: 4 de septiembre de 2006

SUMARIO: **Capilla** de Tegua, de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Expresión de preocupación por su deterioro y cuestiones conexas. **Richter y otros.** (2.408-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Richter y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por el deterioro edilicio de la Capilla de Tegua, ubicada en Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por los cambios que se están operando en la Capilla de Tegua, Río Cuarto, provincia de Córdoba.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte los recaudos necesarios para su debida preservación.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –
Nélida M. Mansur. – Silvia B. Lemos. –*

*Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. –
Margarita Ferrá de Bartol. – Luis A.
Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José
E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de
Ferreira. – Ana M. Monayar. – Olinda
Montenegro. – Norma E. Morandini. –
Stella M. Peso. – Elsa S. Quiroz. – Hugo
G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Richter y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por el deterioro edilicio de la Capilla de Tegua, ubicada en Río Cuarto, provincia de Córdoba, ha creído conveniente desdoblarlo y dictaminarlo como proyectos de resolución y de declaración adecuándolo a lo indicado en el reglamento, haciendo suyos los fundamentos que acompañan la iniciativa.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Capilla de Tegua es de mediados del siglo XVIII, geográficamente pertenece a pedanía Tegua, departamento de Río Cuarto, a 63 kilómetros de la ciudad de Córdoba, al este de la ruta nacional 36, entre Elena y Alcira del Tala.

Cumpliendo con la última voluntad de su padre, la Capilla de Tegua fue construida en el año 1696 por Miguel Fernández Montiel, en su estancia del Tala.

En la Capilla de Tegua tuvo lugar la entronización de la imagen de la Virgen del Rosario, que actualmente debió ser retirada de allí para protegerla de

posibles desmanes. El paso del tiempo deterioró gravemente el primitivo edificio de adobe, techo de caña y paja con puertas de algarrobo con eslabones de hierro; posteriormente, a mediados del siglo XVIII, el sargento mayor José Arias Montiel, nieto de don Miguel, la reemplazó por una capilla de piedra, con cubierta a dos aguas y un nártex de techo plano sobre arcada de medio punto, una espadaña con tres vanos para campanas se ubica en el costado derecho de la fachada.

La zona donde está emplazada la capilla fue escenario, hasta bien entrado el siglo XIX, de la lucha entre blancos e indios.

En la Capilla de Tegua hay registros parroquiales que en la capilla se realizaban bautismos, casamientos y funerales desde 1750; hubo allí también un fortín militar o fuerte que sirvió de refugio a los primeros blancos que se aventuraban en el lugar y que eran frecuentemente amenazados por numerosas malones que intentaban azotar la zona.

En el interior de la capilla se presume que existen al menos tres tumbas. Sobre el margen este, al frente de la capilla y rodeado por una pirca de piedras se encuentra el cementerio; al ingresar se observa el panteón de los Molina y otros tantos de familias de la época. Muchos de los lugareños debieron retirar sus deudos por las amenazas continuas de robos y saqueos.

El edificio fue declarado monumento histórico nacional, el 8 de junio de 1976, por decreto 1.256/76.

En 1996, la Dirección de Patrimonio Cultural de Córdoba realizó un diagnóstico del estado del monumento, se aprobó un presupuesto de 30 mil pesos para su restauración; sin embargo, las empresas que participaron cotizaron muy por encima de ese monto, y como consecuencia el proyecto claudicó y el dinero fue reasignado para otras obras.

Así es, señor presidente, que es importante elaborar pronto y con urgencia el resguardo necesario

a esta esencia cultural de la región, que no sólo ha tenido una función religiosa sino también social, cultural y económica para los pobladores del lugar.

La falta de recursos necesarios para su restauración ha puesto en peligro el patrimonio de todos.

Capilla de Tegua resistió a los ataques de los indios, ahora ya no puede esperar la desolación y el olvido de las autoridades responsables de evitarla.

Finalmente, señor presidente, todos los primeros domingos del mes de octubre se realiza desde Gigena y Elena una peregrinación llevando la imagen de la Virgen hacia el lugar, luego se celebra la misa y los fieles permanecen en el lugar venerando la imagen.

Esperamos la adhesión y la urgencia del tratamiento del proyecto dado el significado del mismo, y es por ello que solicito a este cuerpo legislativo la aprobación.

Ana E. R. Richter. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Stella M. Cittadini de Montes. – Amelia López. – Ana M. del C. Monayar.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar la preocupación de este cuerpo legislativo por los cambios que se están operando en la Capilla de Tegua, Río Cuarto, provincia de Córdoba, y declarar su interés en la adopción de los recaudos necesarios para su debida preservación.

Ana E. R. Richter. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Stella M. Cittadini de Montes. – Amelia López. – Ana M. del C. Monayar.